

Un derrumbe mortal será el primer juicio por jurados en la Capital

04/08/2022



El derrumbe de un edificio por obras y trabajos de excavación en San Cristobal que se produjo en abril de 2019 y causó la muerte de un hombre de 32 años será el primer caso por el cual se realizará un juicio por jurados en la Capital Federal.

En las últimas horas en la Sala de Audiencias de la Cámara Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, se llevó a cabo el sorteo de la jueza que dirigirá este primer juicio por jurados y salió Carla Cavaliere, quien será la encargada de conducir el debate de esta causa que tiene cinco querellantes y ocho imputados.

El juicio aún no tiene fecha para su realización pero será de importancia por la cantidad de imputados y querellantes que hay en el caso y se juzgará el delito de estrago.

La víctima fatal del derrumbe del edificio en construcción fue

Adrián Continiello, quien se encontraba en su departamento, lindero a la obra, cuando ocurrieron los hechos.

Durante el juicio se deberá determinar si el derrumbe se produjo por alguna falla o negligencia en la excavación, ya que la obra había sido denunciada unos días antes por la UOCRA. También la Agencia Gubernamental de Control de la Ciudad (AGC) había intimado a los responsables de esa excavación para que hicieran tareas de apuntalamiento de la medianera tras haber detectado algunas irregularidades.

En septiembre del año pasado, la Legislatura Porteña sancionó la Ley N°6451 que incorporó el sistema de juzgamiento penal de Juicio por Jurados, tal como ocurre en otras diez provincias como Córdoba, Neuquén, Buenos Aires, Mendoza y Río Negro, entre otras.

Según esa norma, los tribunales populares están integrados por 12 ciudadanos y 2 suplentes y brinda la posibilidad a los vecinos porteños -en este 2022, a aquellos cuyos DNI finalicen en 605, tras el sorteo realizado en marzo del corriente- de participar activamente en un proceso judicial.

La convocatoria de los jurados es a través del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, en cumplimiento con la ley sancionada por la Legislatura.